

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2017

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado José Armando Gutiérrez Jiménez, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a la Titular del Ejecutivo del Estado de Sonora, al Director General de la Comisión Federal de Electricidad y a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a efecto de que en el marco de sus atribuciones, realicen acciones que ayuden a aminorar los costos de energía eléctrica a los usuarios de servicio doméstico de las tarifas 1A, 1B, 1C, 1D y 1E, a través de un apoyo especial para el verano 2017; asimismo, que se reduzcan las tarifas eléctricas al sector industrial y comercial, esto debido al impacto en la economía familiar a partir de la escalada de aumentos de precios a los productos y servicios, así como la pérdida de competitividad del Estado, sobre todo en la frontera norte.
- 7.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Javier Villarreal Gámez, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al Congreso de la Unión y a los congresos locales en las entidades federativas para que, en ejercicio de sus facultades y responsabilidades constitucionales, auspicien el dialogo social entre los diferentes sectores de México, para profundizar en el diagnóstico de los problemas políticos, económicos y sociales causantes del malestar social, identificar en qué se avanza o retrocede, crear opciones a corto, mediano y largo plazos y culminar en la construcción de un Gran Acuerdo Nacional capaz de reencausar el rumbo del país, con la participación del Estado Mexicano, los trabajadores y empresarios, investigadores, académicos, Partidos Políticos y sociedad en General.

- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Social y Asistencia Pública, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora.
- 10.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación a la constitucionalidad y autonomía de la Fiscalía Anticorrupción de Sonora.
- 11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL
DÍA 21 DE MARZO DE 2017.**

15-marzo-2017. Folio 2024

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a la Secretaría de Economía y a la Comisión de Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado, así como a los Presidentes Municipales de los 72 Ayuntamientos del Estado, para que en forma coordinada, realicen las siguientes acciones: a) Emitir una convocatoria inmediata a los empresarios y emprendedores de Sonora para que presenten propuestas para eliminar y/o reducir los trámites y requisitos para abrir y operar un negocio en el Estado y los Ayuntamientos; b) A partir de las propuestas recabadas, realizar las gestiones necesarias ante las instancias competentes a efecto de eliminar y/o reducir los trámites y requisitos para abrir y operar un negocio en el Estado y los Ayuntamientos; c) A más tardar en marzo de 2018 lograr la eliminación y/o reducción del 50% de los trámites y los requisitos para abrir y operar un negocio en el Estado y los Ayuntamientos; y d) Informar de manera periódica a este Congreso sobre las acciones instrumentadas y los resultados obtenidos. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 276, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2017.**

15-marzo-2017. Folio 2025

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, sonora, con el cual da respuesta al oficio de este Poder Legislativo, mediante el cual se exhorta al mencionado ayuntamiento para analizar cuestiones relacionadas a la posibilidad de eliminar el aumento del 35% del servicio de agua, saneamiento y drenaje de dicho ayuntamiento; sobre el particular comunica que ha solicitado al Director General de Agua de Hermosillo, se diagnostique la posibilidad técnica, jurídica, política y financiera de atender el llamado que se les hace, por lo que más adelante, una vez que reciba respuesta del precitado funcionario, hará saber el resultado correspondiente. **RECIBO Y ENTERADOS.**

15-marzo-2017. Folio 2026

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual da respuesta al oficio de este Poder Legislativo, con el cual se exhorta a dicho Ayuntamiento para analizar cuestiones relacionadas al proceso de concesión del servicio de alumbrado público de ese municipio; por lo que manifiesta que con anterioridad al inicio del proceso de concesión las áreas técnicas y financieras del municipio llevaron a cabo un minucioso estudio sobre dicho particular, lo cual concluyó con las disposiciones que públicamente se dieron a conocer sobre la conveniencia de concesionar el servicio y, posteriormente, el otorgamiento de la concesión a la empresa que resultó ganadora del concurso realizado para dichos efectos. **RECIBO Y ENTERADOS.**

15-marzo-2017. Folio 2027

Escrito firmado por varios ciudadanos del Municipio de Huatabampo, Sonora, mediante el cual hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, diversos señalamientos en contra de funcionarios públicos avecindados en ese municipio, por presuntos actos de agresión e intimidación en contra de vecinos de la Colonia Cesar del Pardo Escalante de Huatabampo, Sonora. **RECIBO Y ENTERADOS.**

15-marzo-2017. Folio 2028

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, de la aprobación del Decreto por el que se aprueba la Minuta en los términos en que fue enviada, toda vez que, de su estudio y análisis, resulta procedente el proyecto de decreto que contiene y que propone la reforma y adición de diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para emitir leyes generales en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles. **RECIBO Y ENTERADOS.**

15-marzo-2017. Folio 2029

Escrito del Presidente del Ayuntamiento de Arivechi, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, acta original en donde consta la aprobación de la Ley número 181, por

parte de ese órgano de gobierno municipal. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

15-marzo-2017. Folios 2030 al 2041

Escritos de diversos regidores de los ayuntamientos de Santa Ana, Álamos, Pitiquito, Hermosillo, Cajeme, Nogales, Cananea, Puerto Peñasco y Benito Juárez, con los cuales expresan su renuncia al fuero previsto en los artículos 144 y 146 de la Constitución Política de Sonora, solicitando que esta Asamblea Legislativa realice los actos correspondientes de Ley. **RECIBO Y ENTERADOS.**

16-marzo-2017. Folio 2042

Escrito de la Secretaria Particular del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, dirigido al Subsecretario de Desarrollo Agrario de esa dependencia, con copia para este Poder Legislativo, mediante el cual le remite el exhorto al titular de esa Secretaría del Gobierno Federal, así como a su Delegación Federal en Sonora, para que concluya el trámite del conflicto por la posesión de 2,538-99-75 hectáreas del predio “El Bajío”, Municipio de Sáric, Sonora; para lo cual le solicita que previo análisis, brinde la atención institucional que estime pertinente. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 235, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con punto de Acuerdo en relación con la designación del titular de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, razón por la cual nos remitimos a la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Conforme a lo que previene el artículo 183 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, el Congreso del Estado tiene para su funcionamiento, entre otras, una dependencia denominada Oficialía Mayor, la cual, a su vez, tiene bajo su dirección y supervisión las diversas direcciones y sus unidades administrativas. Las direcciones a través de las cuales la Oficialía Mayor ejerce diversas atribuciones son: la de Administración, la Jurídica y la de Comunicación Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del ordenamiento en comento.

La atribución para designar y remover a los titulares de las Direcciones Generales recae en el Pleno de este Poder Legislativo, a propuesta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, siendo dicha atribución de carácter discrecional conforme a lo que establecen los artículos 64, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado de Sonora y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

En ese sentido, es importante señalar que el titular de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, ciudadano Jesús Ramón Moya Grijalva, ha presentado su renuncia con carácter de irrevocable al citado puesto, en la cual se plantea que surta sus efectos a partir del día 21 de marzo de

2017. En atención a lo antes señalado, los que integramos la presente Comisión estimamos que para el efecto de estar en condiciones de llevar a cabo la implementación de las políticas administrativas que permitan el adecuado funcionamiento y operatividad de este Poder Legislativo, y que, a su vez, nos permitan desempeñar nuestro trabajo cumpliendo con las altas expectativas que la ciudadanía tiene puestas en los integrantes de esta Soberanía, proponemos al ciudadano David Suilo Orozco como la persona que deberá ocupar el cargo de Director de Administración de este Poder Legislativo, debido, fundamentalmente, a su probada experiencia en el área administrativa tanto gubernamental como en el sector privado, según se desprende del análisis que se hizo de sus antecedentes curriculares.

En las apuntadas condiciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado de Sonora y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora y tomando en consideración la renuncia al cargo señalada en la parte expositiva del presente acuerdo, resuelve designar como titular de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, al ciudadano David Suilo Orozco con efectos a partir del día 21 de marzo de 2017, fecha en la que habrá de desahogarse la toma de protesta respectiva.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicita se declare el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
“CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917”
Hermosillo, Sonora a 21 de marzo de 2017.**

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH

C. DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa, establecido en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudimos ante esta Soberanía, para someter a su consideración, la siguiente iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL ESTADO DE SONORA**, la cual fundamentamos bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Sonora, vigente, fue aprobada el 30 de Noviembre de 2016 y publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 19 de Diciembre del mismo año de su aprobación.

Ciertamente esta Ley, se planteó, en virtud de que la anterior Legislación fue publicada el 12 de julio de 1993 y la misma no había sufrido de enmendaduras, por lo que se consideró la necesidad de adecuarla al contexto social actual.

Lo anterior nos indica que la Ley abrogada cumplió su función y que fue necesario que se reconstruyera, en virtud de que la misma, regulaba aspectos que no eran propios de un régimen condominal moderno, así como que era omisa en regular algunos otros más, y en cuanto a definición de términos, entre otros.

Ante las mencionadas carencias, se consideró sustancialmente relevante el contar con un marco jurídico moderno que sin obstaculizar el desarrollo económico, garantice la armonía de los propietarios de bienes en condominio, aunado a

políticas y acciones gubernamentales que se implementen en la materia, en virtud de la gran trascendencia que representa el régimen de propiedad en condominio en la actualidad.

Pues bien, en otras palabras, la relevancia de la aprobación de la Ley en comento, surgió en base a que en las últimas décadas, en nuestro Estado, se han desarrollado grandes proyectos inmobiliarios de todo tipo, bajo este concepto de propiedad, es decir, de la falta de un marco normativo que brindara certeza legal a un gran número de habitantes en el Estado que son los que se encuentran viviendo bajo la figura del condominio, en tratándose de la convivencia con sus copropietarios, estableciendo así las reglas para el momento de administrar propiedades comunes entre ellos.

Dentro de la Ley vigente, se contempla la figura del Administrador de condominio, figura que se encuentra regulada dentro de la misma, y además es dotada de la representación legal de los condominios en todos los asuntos comunes relacionados con el Condominio, bien sean que se promuevan a nombre o en contra de ellos, con facultades de representación propias de un apoderado general para administrar bienes y para pleitos y cobranzas, mercantiles o cambiarias, o las demás que le confiera la Asamblea General y en los términos que determine la propia Asamblea, lo que se encuentra contemplado en los artículos del 32 al 41 de la Sección Segunda del Capítulo IV de la misma.

Así las cosas, en la presente deseamos referirnos al contenido del primer párrafo del artículo 36 de la Ley en comento, mismo que a la letra dice:

“Artículo 36.- El administrador durará en su cargo un año, pudiendo ser ratificado por un término igual por acuerdo de la Asamblea General. (...)”

Si bien se establece que el Administrador durará en su cargo un año, la ley vigente no es exacta en especificar a que Administrador es el que encuadra en este supuesto, esto derivado de que, en el diverso numeral 34 del mismo ordenamiento legal hace mención de los requisitos para desempeñar el cargo de Administrador Condómino y Administrador Profesional, por ello la necesidad de puntualizar a cuál de los dos se refiere.

Por lo que por medio de la presente se puntualiza que será el Administrador Condómino, el que durará en su cargo un año, en el mismo entendido de que podrá ser ratificado por un término igual por acuerdo de la Asamblea General, es decir, el resto del artículo 36 queda intocado.

En virtud de las consideraciones antes vertidas, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de:

DECRETO

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el contenido del primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 36.- El administrador condómino durará en su cargo un año, pudiendo ser ratificado por un término igual por acuerdo de la Asamblea General.

(...)

(...)

(...)

(...)

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 20 de marzo de 2017.

**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN

C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODINEZ

C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA

C. DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA

C. DIP. EMETERIO OCHOA BAZUA

C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

C. DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado **José Armando Gutiérrez Jiménez** integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presenta a la consideración de esta asamblea, el siguiente PUNTO DE ACUERDO, mediante el cual se exhorta *a la Titular del Ejecutivo del Estado de Sonora, al Director General de la Comisión Federal de Electricidad y a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a efecto de que en el marco de sus atribuciones, realicen acciones que ayuden a aminorar los costos de energía eléctrica a los usuarios de servicio doméstico de las tarifas 1A, 1B, 1C, 1D y 1E, a través de un apoyo especial para el verano 2017; asimismo, que se reduzcan las tarifas eléctricas al sector industrial y comercial, esto debido al impacto en la economía familiar a partir de la escalada de aumentos de precios a los productos y servicios, así como la pérdida de competitividad del Estado, sobre todo en la frontera norte.*

Todo lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios del mes de marzo del 2016, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura, alzamos la voz y solicitamos a la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, que se tomaran las medidas necesarias para que todas las familias sonorenses, pudieran acceder a los beneficios que otorga la tarifa 1F.

Como lo expusimos en aquella ocasión, el excesivo consumo de energía eléctrica que se presentan en los hogares, se debe a las extremas condiciones

climatológicas que prevalecen a lo largo del año en las diferentes regiones de nuestro Estado, lo que genera que gran parte del ingreso económico de las familias se destine para el pago del servicio de energía.

Vale la pena reconocer que el año pasado, fue posible apoyar a los sonorenses a través de un convenio signado entre el Gobierno del Estado y la Comisión Federal de Electricidad, mismo que permitió que se incluyeron 33 nuevos municipios dentro de la tarifa 1F, que es la más beneficiosa para esta zona del país, y gracias a este acuerdo los sonorenses pudimos enfrentar los retos que adicionalmente llegaron a consecuencia de la mala economía por la que atraviesa nuestro país y el aumento en el precio de otros energéticos, como son las gasolinas y el diésel.

Si bien bien es cierto, este apoyo especial a los usuarios de servicio doméstico de las tarifas 1A, 1B, 1C y 1D para el 2016, sirvió para aminorar el gasto que realizaron los habitantes de las diversas regiones de Sonora, es necesario que estas medidas se repitan, que sean aplicadas en este año 2017, toda vez que es importante mencionar que los incrementos que se han venido presentando en los tipos de tarifas eléctricas afectan directamente la economía de los ciudadanos.

Según el Índice de Precios al Productor que realiza el INEGI, en nuestro Estado, de febrero del 2016 a febrero del 2017 se han presentado los siguientes incrementos: ¹

La tarifa Residencial/Domestica representa un incremento mínimo de 3.5% para quienes tienen consumos menores a los 2,500 KWH, sin embargo, hay hogares considerados como de alto consumo, no teniendo derecho al subsidio que otorga la tarifa 1F.

¹ Fuente: Índice de Precios al Producto de Inegi. (http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/INPP_CAB2012.aspx)

Por ejemplo en la capital del Estado de Sonora, un hogar que tiene un alto consumo en Febrero del 2016 pagaba 11,295.64 y en febrero del 2017 pagó 14,171.73, representando un incremento del 25.5%.²

Como ustedes se podrán dar cuenta en las gráficas que estamos presentando, los incrementos que más llaman la atención, son los presentados en las tarifas Industrial con 34.2% y un 26.8% en la tarifa comercial, lo cual complica más la situación económica y financiera de las empresas de manera directa y de las familias de forma indirecta.

Sin embargo, las empresas van a trasladar el alza de las tarifas industriales a los precios de sus productos y servicios, de esta manera los consumidores absorberemos ese incremento.

El día de hoy, reiteramos, en nombre de los ciudadanos sonorenses, el llamado a la Comisión Federal de Electricidad, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Secretaría de Energía, para que reconsideren estos aumentos que se han venido presentando, ya que es una preocupación de los miembros de los distintos organismos empresariales como la CANACINTRA, COPARMEX, CANACO y la asociación de Hoteles y Moteles en Sonora³, cuyos liderazgos han externado que se encuentran en una situación económica insostenible y podrían incrementar los precios de los productos y servicios, debido al nuevo aumento de la energía eléctrica y de los combustibles, lo que generará una mayor presión inflacionaria.

² Fuente: Inegi. (Precios promedio del INPC. <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/inp/preciospromedio/>)

³ <http://www.uniobregon.com/noticias/reportajesespeciales/468370/alza-de-cfe-a-tarifasindustriales-afecta-a-las-familias-economista.html>; <http://www.expreso.com.mx/seccion/hermosillo/1765-comerciantes-y-hoteleros-subiranprecios.html>; <http://www.elimparcial.com/EdicionEnLinea/Notas/sonora/02032017/1187576-golpea-mas-a-industria-el-alza-a-electricidad.html>

Esto ya se está viendo reflejado en los precios de los productos y servicios, que son absorbidos por el consumidor final, porque las empresas tienen cierta capacidad de absorber ciertos costos, pero no todos, y eso es lo preocupante.

Además, esto restará competitividad a la industria mexicana, ya que los aumentos afectan a todas las empresas en sus costos de operación, los cuales reducen su liquidez.

Vale la pena considerar que el Instituto Mexicano para la Competitividad establece en su Índice de Competitividad Urbana que uno de los factores que inciden en la competitividad de las ciudades, es el costo de la energía eléctrica, ya que en aquellas ciudades donde los costos de la energía son menores, son más atractivas para atraer talento e inversión.⁴

Como ustedes saben, me toca representar a los habitantes del Municipio de Nogales, ustedes saben que es una ciudad fronteriza e industrial, pues quiero decirles que quienes vivimos en la franja fronteriza norte, ya hemos visto mermada la economía familiar, porque seguimos arrastrando desde hace tres años los efectos de la nociva reforma fiscal en la homologación del IVA, aparte con el aumento a las gasolinas, y ahora con el incremento a las tarifas eléctricas tanto en la industrial como en la comercial.

Por lo que es necesario que las autoridades hacendarias busquen mecanismos de fijación de precios que le den estabilidad a uno de los insumos básicos en la mayoría de las empresas, para que estos incrementos no dejen en desventaja a las empresas mexicanas ante productores extranjeros.

Como ustedes se podrán dar cuenta en la gráfica, el costo de la energía eléctrica en nuestro Estado, está por encima de lo que cuesta en Estados Unidos, lo que afecta nuestra capacidad para atraer inversiones y por lo tanto de crear más empleos.

⁴ Índice de Competitividad Urbana 2016, Instituto Mexicano para la Competitividad.

Compañeras y compañeros diputados, sé que este es un tema que se vive y se siente en todas las regiones de nuestro Estado, sé que ustedes también están ocupados para llevar beneficios a sus distritos, y me consta que todos queremos que a Sonora le vaya bien, por eso les pido su respaldo en este exhorto, porque queremos que los incrementos en las tarifas eléctricas no afecten la competitividad de nuestro Estado. Sonora tiene que seguir siendo grande, tiene que seguir en el camino del desarrollo, en el camino del progreso y bienestar para las familias sonorenses.

En consecuencia, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la Titular del Ejecutivo del Estado de Sonora, al Director General de la Comisión Federal de Electricidad y a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a efecto de que en el marco de sus atribuciones, realicen acciones que ayuden a aminorar los costos de energía eléctrica a los usuarios de servicio doméstico de las tarifas 1A, 1B, 1C, 1D y 1E, a través de un apoyo especial para el verano 2017; asimismo, que se reduzcan las tarifas eléctricas al sector industrial y comercial, esto debido al impacto en la economía familiar a partir de la escalada de aumentos de precios a los productos y servicios, así como la pérdida de competitividad del Estado, sobre todo en la frontera norte.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 21 de marzo de 2017

ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

Diputado Local

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Hermosillo, Sonora a 20 Marzo de 2017.

HONORABLE ASAMBLEA

Los suscritos en nuestro carácter de diputados integrantes de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 53 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, comparecemos de la manera más atenta y respetuosa a esa Asamblea, con la finalidad de someter a consideración de la misma, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, con el objeto de que se contemple la figura de la denuncia ciudadana y su fomentación, así como la creación de un procedimiento sumario de verificación en materia de protección civil, misma que sustentamos en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A treinta años del establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, aún seguimos avanzando y mejorando la normatividad, los protocolos y la forma de organización para hacer frente a los casos de emergencia y desastres naturales que se presentan en nuestro País.

Hablar de Protección Civil, es referirnos a la tutela y salvaguarda de la integridad física de las personas, su patrimonio y el entorno en el que se desenvuelven, ante la eventualidad de los riesgos, emergencias y desastres provocados por fenómenos naturales o humanos, lo cual constituye una función fundamental a cargo del Estado.

Fue a partir del desastre ocasionado por los sismos en la Ciudad de México los días 19 y 20 de Septiembre de 1985, como nos dimos cuenta de la urgencia de crear un Sistema Organizado de prevención y de respuesta, y fue así bajo la Presidencia de Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, como surge en el año de 1986 el Sistema Nacional de

Protección Civil. Posteriormente es hasta el año de 1993 cuando el Congreso del Estado de Sonora aprueba la Ley de Protección Civil local, la cual es abrogada en el año de 2005, entrando en vigor la Ley que hoy se encuentra vigente.

Sin lugar a duda, la tarea de protección civil no sólo demanda la participación del sector público y privado, sino también de la sociedad, de los ciudadanos.

Según lo señala el programa Nacional de Protección Civil 2014-2018, publicado en el diario oficial de la federación el día 30 de Abril de 2014, se establece que existe una limitada vinculación con la sociedad y escasa promoción de la cultura de la protección civil, siendo la sociedad organizada el eslabón más fuerte en el tema. Además se establece que la participación social en el Sistema Nacional de Protección Civil ha sido mínima, dada la escasa promoción a la cultura de protección civil. La población vulnerable y expuesta a un peligro cuenta con poca información sobre la situación de riesgo que vive, limitando su participación en la gestión del riesgo y su capacidad de resiliencia es mínima.

Una de las formas de la participación ciudadana, es precisamente la denuncia, lo cual se traduce en sinónimo de prevención, pues son los ciudadanos quienes de forma más inmediata se percatan de posibles riesgos o accidentes que se pudieran bien prevenir. Si bien es cierto, la autoridad en materia de protección civil tiene la facultad de realizar inspecciones para verificar el cumplimiento de lo ordenado por la Ley, éstas son aleatorias o programadas en razón la gran cantidad de lugares que se tienen que inspeccionar.

Por lo anterior, se propone crear un capítulo en la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora en el cual se contemple la figura de la denuncia ciudadana para que ellos puedan dar parte a la autoridad de todo hecho, acto u omisión que cause o pueda causar situaciones de riesgo o de alto riesgo para las persona, o contravenga las disposiciones de Protección Civil, estableciéndose un procedimiento para que la autoridad de respuesta y atienda dichas denuncias.

Es importante mencionar, que la actual legislación contempla la figura jurídica de las visitas de inspección, el cual es un procedimiento por parte de la autoridad estatal o municipal para verificar que se cumplan adecuadamente las condiciones de seguridad en materia de protección civil en los establecimientos, edificaciones o inmuebles del ámbito de su competencia. Este procedimiento se encuentra regulado en el Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley en cita, el cual conlleva una serie de formalismos y procedimientos para llevar a cabo la visita de inspección por parte de la autoridad.

Consientes estamos, que no todas las denuncias tendrán materia o algunas tal vez podrán resultar falsas, pero seguro estamos que muchas otras lograrán prevenir accidentes. Ante esto, la presente iniciativa pretende la creación de un nuevo procedimiento denominado de verificación, un procedimiento sumario, breve, con menos formalidades, sin que ello signifique que sea un procedimiento abrupto o arbitrario, sino uno que venga a dar respuesta y atender las denuncias ciudadanas para que la autoridad pueda verificar si éstas son verdaderas o falsas o si cuentan materia para poder actuar, atendiendo, brindando las recomendaciones necesarias y en su caso de así requerirse, iniciar formalmente un procedimiento de visita de inspección, el cual como lo señalamos anteriormente, requiere de mayores formalidades.

Este nuevo procedimiento en referencia, se propone que sea desarrollado por el propio Poder Ejecutivo del Estado, esto en el Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, otorgando un plazo de 90 días posteriores a la publicación de la presente Ley para hacer las modificaciones necesarias.

Es importante resaltar, la autoridad encargada de atender y dar seguimiento a las denuncias lo sería la Unidad Estatal de Protección Civil y para esos efectos en lo relativo a la verificación, la Unidad Estatal podrá apoyarse con la autoridad municipal en materia de Protección Civil.

Además, derivado del número de accidentes que se han estado presentado en las escuelas de educación pública de nivel básico, como lo fue el ocasionado en el mes de Septiembre de 2014, donde un niño de cinco años perdió la vida dentro del Jardín de Niños “Guadalupe López Félix” de Navojoa, Sonora, esto cuando la estructura metálica de los columpios se le vino encima y golpeó su cabeza produciéndole la lesión que le causó la muerte; al respecto el sector magisterial ha manifestado su gran preocupación, pidiendo mayor presencia y atención de las autoridades en materia de protección civil, así como en su caso las debidas recomendaciones por escrito y no solo verbales respecto a las condiciones en que se encuentren la infraestructura de las escuelas. Ante esto, y toda vez que es en las escuelas donde se concentran grandes cantidades de niños y adolescentes, razón por la cual presente iniciativa contempla la posibilidad de que los encargados de las instituciones educativas del sector público, correspondiente a los niveles básico y media superior, puedan solicitar por medio de la autoridad municipal o directamente a la Unidad Estatal de Protección Civil, la verificación de las instalaciones escolares a efecto de garantizar la seguridad de la comunidad escolar, cuando detecten posibles irregularidades, riesgos o peligros para los integrantes de la comunidad escolar, imponiendo la obligación a la autoridad de efectuar el procedimiento de verificación, emitiendo las recomendaciones pertinentes o en su caso de cumplimiento a las normas de protección civil.

Por último se le confieren facultades a los ayuntamientos y a la Unidad Estatal de Protección Civil para que fomenten la cultura de la denuncia ciudadana, como una forma de prevención de accidentes.

Por lo antes expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA:

ARTÍCULO UNICO: Se reforman los artículos 44 fracción VI, 45 y 45 Bis; se adiciona una fracción X Bis al artículo 10, y una fracción XI Bis al artículo 13, así como se adiciona un capítulo segundo dentro del título quinto, denominado “De la Denuncia Ciudadana y la Verificación” mismo que contiene los artículos 36 BIS y 36 TER, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 10.- ...

I a la X.- ...

X BIS.- Fomentar la Cultura de la Denuncia Ciudadana en materia de Protección Civil.

XI a la XVI.- ...

ARTÍCULO 13.- ...

I a la XI.- ...

XI BIS.- Fomentar la Cultura de la Denuncia Ciudadana en materia de Protección Civil.

XII a la XXVII.- ...

ARTÍCULO 44.- ...

I a la V.- ...

VI.- De toda visita se levantará acta circunstanciada por duplicado, en formas numeradas y foliadas, en las que se expresará: lugar, hora, fecha y nombre de la persona con quien se entienda la diligencia, el carácter con que se ostenta y de los testigos de asistencia. Si alguna de las personas que intervinieron en la diligencia se niega a firmar, el inspector lo hará constar en el acta, sin que esta circunstancia altere el valor probatorio del documento. Si por cualquier motivo no se pudiere concluir la visita de **inspección** en el día de su fecha, se hará un cierre provisional del acta y se señalará fecha y hora para la continuación de la misma;

VII a la IX.- ...

ARTÍCULO 45.- Quien realice la visita de **inspección** podrá obtener copias de documentos relacionados con dicha diligencia, así como tomar fotografías del lugar u objetos supervisados y allegarse de cualquier medio de prueba que pueda obtenerse de la visita, de todo lo cual se asentará constancia en el acta relativa.

ARTÍCULO 45 Bis.- Si durante la visita realizada, el inspector detectare que el giro del establecimiento **inspeccionado** no corresponde al uso del suelo permitido para esa zona por el ayuntamiento, dará aviso a la autoridad municipal correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

TÍTULO QUINTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PRIVADA

CAPÍTULO PRIMERO DE LOS GRUPOS VOLUNTARIOS

ARTICULO 33.- ...

ARTICULO 34.- ...

ARTICULO 35.- ...

ARTICULO 36.- ...

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA DENUNCIA CIUDADANA Y DE LA VERIFICACIÓN

ARTÍCULO 36 BIS.- Toda persona, podrá denunciar ante cualquiera de las autoridades estatal o municipal todo hecho, acto u omisión que cause o pueda causar situaciones de riesgo o de alto riesgo, peligros o desastres para las personas, sus bienes o entorno, o que contravenga las disposiciones de la presente Ley, de su Reglamento y las demás que regulen materias relacionadas con la protección civil.

Recibida una denuncia, ésta deberá ser turnada a la Unidad Estatal de Protección Civil para que a través del Departamento Especial de Inspecciones, de seguimiento y atiende la misma en un plazo no mayor a 15 días hábiles, realizando el procedimiento de verificación correspondiente. En caso de detectarse algún incumplimiento, riesgo o irregularidad, la Unidad Estatal podrá iniciar el procedimiento de inspección.

Para efecto de dar seguimiento y atender la denuncia en lo relativo a la verificación, la Unidad Estatal podrá apoyarse con la autoridad municipal en materia de Protección Civil. Ambas autoridades en el ámbito de su competencia podrán ejecutar las medidas correctivas y de seguridad en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

ARTICULO 36 TER.- En cualquier momento, sin menos cabo de las visitas e inspecciones que obligadamente tienen que desarrollar la autoridad en materia de protección civil, los encargados de las instituciones educativas del sector público, correspondiente a los niveles básico y media superior, podrán solicitar por medio de la autoridad municipal o directamente a la Unidad Estatal de Protección Civil, la verificación de las instalaciones escolares a efecto de garantizar la seguridad de la comunidad escolar. La citada verificación deberá ser realizada por la Unidad Estatal en un plazo no mayor 15 días. Toda verificación a que refiere este artículo, deberá concluir con recomendaciones por escrito o en su caso de cumplimiento a las medidas de protección civil. Lo anterior será exento de cualquier pago de derechos o contraprestación alguna.

Para efecto de dar seguimiento y atender la verificación de las instalaciones escolares, la Unidad Estatal podrá apoyarse con la autoridad municipal en materia de Protección Civil.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo del Estado dentro del Plazo de 90 días, deberá modificar el Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, para establecer el procedimiento para llevar a cabo las verificaciones.

ATENTAMENTE

DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES DIP. TERESA MARIA OLIVARES OCHOA

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Javier Villarreal Gámez, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima primer Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, INCLUYENDO A LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE AUSPICIE EL DIALOGO SOCIAL ENTRE LOS DIFERENTES SECTORES DE MÉXICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN GRAN ACUERDO NACIONAL, CAPAZ DE REENCAUSAR EL RUMBO DEL PAÍS**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conmemoramos hoy, el Doscientos Once Aniversario del Natalicio de Benito Juárez García, el estadista más importante de nuestra nación, quien nos legó la Restauración de la Republica Federal, la Constitución de 1857 y la Promulgación de las Leyes de Reforma. En suma, las columnas vertebrales de la gobernabilidad de la Patria Mexicana, entre cuyos frutos destacan:

- ✓ La separación de la Iglesia y el Estado.
- ✓ La nacionalización de los bienes eclesiásticos.
- ✓ La libertad de cultos.
- ✓ La creación del Registro Civil.
- ✓ La Educación Pública, Laica y Gratuita.
- ✓ La Autonomía de los Gobiernos Municipales.
- ✓ Libertad de imprenta.
- ✓ La defensa de las naciones de América, ante los imperios del viejo continente.

Exponiendo su vida, preservó la Presidencia Itinerante por el extenso territorio del País, en la lucha militar contra los conservadores que pretendían desconocer la Constitución Federal con un golpe de Estado.

El Presidente Juárez se opuso a la invasión francesa, derrotó al entonces ejército más poderoso del mundo, en la Batalla del 5 de Mayo, cuando los soldados de la Patria se cubrieron de gloria. Así pues, terminó con las ambiciones imperiales de Maximiliano, cerrando ese cruento capítulo de la historia, con el fusilamiento del invasor y de los conservadores Miramón y Mejía, restaurando así el orden Constitucional de la República.

Durante esa intervención europea en México, surgió la posibilidad del apoyo de los EU, cuyo gobierno exigiría a cambio una parte del territorio patrio. Cegados por la avaricia criminal, los gobernantes de ambas potencias, nunca valoraron al indio zapoteca, del más humilde origen, quien en su espíritu de lucha y con la investidura presidencial, afloró su grandeza.

Juárez envió al Lic. Matías Romero, Ministro de Relaciones Exteriores, una carta invaluable con la instrucción siguiente:

"Qué el enemigo nos venza o nos robe, sí tal es nuestro destino; pero nosotros no debemos legalizar ese atentado, entregando voluntariamente lo que se nos exige por la fuerza."

"Sí Francia, sí los Estados Unidos o cualquier otra nación se apodera de algún espacio de nuestro territorio, y por nuestra debilidad no podemos arrojarlo de él, dejemos siquiera vivo nuestro derecho para que las generaciones que nos sucedan lo recobren."

"Que sin duda otros más valientes, más patriotas y más sufridos que nosotros, lo harían valer y sabrían reivindicarlo algún día."

Tal era su carácter. Siempre supo que para gobernar a la Patria, primero tenía que honrar su desempeño como servidor público. Antes de ser Presidente,

como Gobernador de Oaxaca, ante el Congreso del Estado, en 1852 Benito Juárez dijo, contundente:

"Bajo el sistema federativo los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad."

"No pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las Leyes."

"No pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio ni a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, resignándose a vivir en la honrosa medianía que proporciona la retribución que la Ley señala."

Esas lecciones hoy en día son más vigentes que nunca, cuando enfrentamos las amenazas del imperio vecino y vivimos una severa crisis de identidad nacional, derivada de la pérdida de principios y valores éticos y morales, debemos nutrirnos de la abundante filosofía de grandes sustentadores del Estado de derecho, como fueron Ignacio Comonfort, Guillermo Prieto, Melchor Ocampo, Matías Romero, Gabino Barreda, entre otros, liderados con valor y firmeza por el Benemérito de las Américas.

En la historia, los mexicanos hemos sufrido etapas de confrontación y división nacional desde la dominación española entre peninsulares y criollos, realistas e insurgentes, centralistas y federalistas, conservadores y liberales, hacendados y revolucionarios; de todas ellas hemos salido unidos y victoriosos.

Al triunfo de la Revolución Mexicana se promulgó la Constitución de 1917 y con ello se inicia el reparto agrario, se reconocen los derechos laborales como la Jornada máxima de 8 horas, el derecho de huelga, la formación de Sindicatos y Grandes Centrales Obreras.

Cárdenas concretó la expropiación petrolera y sucesivos gobiernos nacionalizaron la industria eléctrica, construyeron una gran red de Hospitales Públicos, impulsaron la educación pública universitaria gratuita con la UNAM, el Politécnico

Nacional y muchas instituciones educativas de todos los niveles a lo largo y lo ancho del país.

Llega el tiempo del desarrollo estabilizador y del estado del bienestar, el Estado regulaba los excesos del Mercado, se impulsa el sector agropecuario, crece la red nacional de presas hidroeléctricas, florece la industria, la infraestructura carretera, el comercio, el turismo, el cine nacional y las artes. Un México donde surgen Instituciones sociales: IMSS, ISSSTE, el INFONAVIT, FONACOT y las pensiones dignas.

En ese nuevo modelo de desarrollo floreció el llamado milagro mexicano, de sustitución de importaciones y crecimiento de la economía con tasas superiores al 6% anual y baja inflación. El salario aumentó su poder adquisitivo hasta alcanzar su punto más alto en 1976; que propició la movilidad social y la sensación del progreso generalizado.

Se ampliaron las oportunidades de mejor salud y esperanza de vida, creció la urbanización, la infraestructura con mejores servicios públicos, mayor participación y cohesión social y una creciente unidad nacional.

La caída del patrón dólar-oro en 1971 y la crisis petrolera de 1973 rompieron el modelo económico y generaron el estancamiento con inflación. En México, la ilusión del ingreso petrolero devino en creciente endeudamiento y corrupción. El resultado fue quebranto y devaluación de 1982. El modelo vigente en ese entonces se agotó.

Lo mismo sucedió en el resto del mundo. Ideólogos del libre mercado responsabilizaron al Estado de provocar la inflación, la deuda pública, de las devaluaciones, la crisis económica y social. En México se sumó la corrupción en gran escala asociada - no pocas veces - al crimen organizado.

Se redujeron el salario y el gasto público (sobre todo en programas sociales) y se privatizaron empresas públicas: el mercado se impuso sobre el Estado. O sea, el poder económico sometió - para sus fines - al poder político.

La nueva generación Neoliberal no vincula a las Instituciones públicas con el Bienestar social, se privilegia el individualismo, evitando hablar de solidaridad social. El Estado reduce su influencia para el equilibrio social y el Mercado multiplica su presencia, con el único afán de lucro y acumulación de riqueza.

El modelo Neoliberal y de Libre Mercado engendró lo peor: excesiva riqueza en unos cuantos y pobreza en aumento de la inmensa mayoría. Una bomba de tiempo con detonadores simultáneos: concentración de privilegios y riqueza; miseria, desigualdad, malestar, encono e inconformidad social incontenible. Recordemos que los bajos salarios y la pobreza es el mejor caldo de cultivo para la depresión y el caos social, el robo, secuestros, adicciones, narcotráfico, inseguridad y violencia.

INDICADORES OFICIALES Y DIAGNOSTICO EN MÉXICO:

1.- El crecimiento económico que no genera empleos suficientes y de calidad. Crecemos al 2% anual en lo que va de este Siglo y se generan menos de 500 mil empleos para un millón 200 mil mexicanos que se incorporan a buscar trabajo cada año, aunque se están creando más empleos que en los últimos veinte años, debido al rezago histórico necesitamos crecer al 5.1% anual sólo para atender a los nuevos demandantes de empleo, principalmente los jóvenes y al 9.1% anual para atender a los desempleados y subempleados.

El crecimiento económico requiere de una política económica e industrial con fuerte inversión estatal para apoyar la modernización del aparato productivo y promover empresas competitivas y sostenibles, sin olvidar las micro, pequeñas y medianas empresas, vincular las cadenas productivas y fortalecer el mercado interno a la par del mercado externo.

2.- La caída de los ingresos. El salario mínimo en México es de los más bajos del mundo, no alcanza para comprar la canasta básica, se requieren por lo menos 2 salarios mínimos solo para comprar lo más indispensable para una familia, sin esperanza alguna de salir de la pobreza y el 44% de la población ocupada gana menos de 2 salarios mínimos, pero lo más preocupante es que el empleo sólo crece en los niveles de ingreso de hasta 2 salarios mínimos y se pierde en los niveles de ingreso mayores, el empleo se está precarizando y la pobreza en México sigue aumentando.

Fortalecer el ingreso requiere primero que el salario mínimo supere la línea de bienestar, y segundo, que los salarios contractuales mejoren en función del incremento de la productividad y el crecimiento económico de las empresas y del país,

3.- El crecimiento de la pobreza. Los bajos salarios son la principal causa de la pobreza y cada año aumenta el índice de precariedad laboral, que son los trabajadores que con su ingreso no alcanzan a comprar la canasta básica. El 21% de la población está en pobreza alimentaria y 53 % en pobreza patrimonial de acuerdo al CONEVAL. La falta de ingresos suficientes para cubrir las necesidades de la familia lleva a los trabajadores a sobreendeudarse, una parte cada vez mayor de su salario se dedica a pagar los créditos, por lo que su ingreso neto es cada vez más reducido, en un círculo vicioso de mayor precariedad.

Para combatir la pobreza es necesario crear empleos, mejorar el salario directo y el salario indirecto a través de las Instituciones de protección y seguridad social, ejerciendo el gasto público, sobre todo el gasto social, con eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana

4.- La concentración de la riqueza. De acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. México sobresale en desigualdad y concentración de la riqueza. El 64% de la riqueza la posee el 10% de la población, según el

reporte global de riqueza elaborado por el Credit Suisse en 2014, y según la empresa Wealth Insigth, el 1.2% de la población poseía el 43% de la riqueza en 2012.

Hay que mejorar la redistribución del ingreso, pero es necesario impulsar una reforma fiscal progresiva, que paguen más impuestos quienes más tienen y combatir la acumulación de riqueza ilícita, que tiene como fuente la corrupción.

5.- El crecimiento de la corrupción entre la sociedad y la falta de confianza en el Gobierno y las instituciones. Somos el país más corrupto entre los integrantes de la OCDE y cuesta al país el 10% del PIB, de acuerdo al Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, y va ligado a la impunidad y el enriquecimiento ilícito de funcionarios y de los particulares que se benefician de contratos públicos o la violación a las leyes.

6.- El deterioro de la Protección y Seguridad Social. La protección social es un derecho humano y es responsabilidad del Estado proporcionarla, sobre todo a los grupos vulnerables, garantizando una respuesta a las necesidades mínimas de subsistencia y seguridad económica y protección ante los riesgos o circunstancias de desempleo, informalidad, pobreza, salud, accidentes, vejez, maternidad, violencia, vivienda, educación, servicios de sanidad, agua potable, desastres naturales, protección de la familia, entre otros.

El Estado en México atiende las necesidades de protección social mediante diversas instituciones y programas de Seguridad Social, que no cumplen los objetivos para las que fueron creadas.

Sólo un 35% de la población ocupada está incorporada a alguna de las Instituciones del Sistema de Seguridad Social por lo que tiene muy baja cobertura y es creciente el número de quejas por la mala atención y la falta de recursos humanos y materiales para prestar un mejor servicio.

El INFONAVIT tiene grandes recursos financieros en el Fondo Nacional de la Vivienda, pero los trabajadores de menos ingresos tienen menos acceso a la vivienda, y con altos intereses se encarece sistemáticamente.

El Sistema de pensiones tiene muy baja cobertura, es altamente desigual en sus beneficios y está en crisis su esquema de financiamiento.

Los programas de combate a la pobreza no han sido efectivos, están dispersos y se duplican y a pesar de que el gasto social ha crecido, la pobreza y desigualdad van en constante aumento.

7.- El crecimiento de la inseguridad y el miedo. Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2016, 72% considera que es inseguro vivir en su Estado y 59.1% indican que la inseguridad y la delincuencia son los problemas más importantes que aquejan a su entidad. Para los trabajadores significa el riesgo creciente de perder su patrimonio

8.- Los problemas laborales y sociales generan patologías que día a día reportan en crecimiento las instituciones responsables de atenderlas, estrés, diabetes, hipertensión, depresión, obesidad, adicciones y suicidios, entre otras,

En menor proporción hay un México moderno y dinámico ligado a las grandes y medianas empresas, con alta productividad, competitividad, crecimiento y rentabilidad y en mayores proporciones un México rezagado donde predominan la informalidad, la baja productividad, la pobreza y exclusión social, en el que están la mayoría de mexicanos y que tiende a crecer ante el bajo crecimiento económico y la desigual distribución de la riqueza, y esta situación no ha mejorado en los últimos 30 años, es evidente que es necesario hacer algo diferente porque lo que hemos hecho hasta ahora sólo está agravando los problemas.

¿Qué hacer? Si el modelo basado en el Estado de Bienestar no fue suficiente y la transición al modelo de libre mercado ha generado mayor desigualdad, es necesario recuperar la visión de los liberales constitucionalistas que en 1857 y en 1917, hicieron frente al malestar social de su época, creando instituciones para el bienestar social al mismo tiempo que desarrollaban la economía de mercado; es necesario impulsar un nuevo proyecto que articule de nuevas formas al Estado, al mercado y a la sociedad en nuestro país, y promover un cambio que se oriente a promover el crecimiento económico con redistribución de la riqueza, primero desde los centros de trabajo, mejorando los salarios directos en base a la productividad, y segundo, mejorando el salario indirecto, con una gestión eficaz, eficiente, transparente y con rendición de cuentas de los ingresos y gastos del Estado.

El modelo actual ha impulsado el crecimiento económico con concentración de la riqueza y para ello ha debilitado las instituciones de bienestar que se crearon, hoy es necesario frente a la creciente pobreza que ha provocado, retomar los ideales de los grandes pensadores y luchadores sociales que nos antecedieron, darnos cuenta que el Estado se ha debilitado y que es necesario reformarlo.

Es necesario analizar y discutir la reforma del Estado, no un Estado obeso ni un Estado mínimo, necesitamos un Estado y un Gobierno con capacidad de conducir el país para resolver los grandes problemas que generan el malestar social, que refuncionalice las instituciones de bienestar en el contexto actual, no para convertirlas en Instituciones del mercado, sino para que cumplan con criterios de eficiencia y eficacia la función pública para la que fueron creadas, un Estado que sea capaz de impulsar una reforma fiscal progresiva, que grave a los que más tienen y apoye a los que menos tienen, mediante fondos públicos para fortalecer las instituciones sociales y promover empleos de calidad, un Estado que recupere la confianza de la ciudadanía en las instituciones, garantizando transparencia, rendición de cuentas y mecanismos de democracia participativa.

Pero también tenemos que darnos cuenta que el Mercado ha fallado, sin regulaciones las crisis financieras y económicas son recurrentes y tiene que intervenir el Gobierno para atenuarlas, la mala situación económica se percibe como el segundo problema más grave del país. Tenemos que hacer de la productividad, la capacitación y la mejora del salario una bandera, necesitamos empresas productivas y sostenibles para generar trabajo decente, por ello, trabajadores, empresas y Gobierno tenemos que hacer un frente común. Necesitamos empresas socialmente responsables en el sentido original de la palabra, con un compromiso ético con sus accionistas, sus trabajadores, sus clientes, sus proveedores, la comunidad, el Gobierno y el medio ambiente.

Y también tenemos que reconocer que existe un déficit de participación ciudadana, en la fase electoral de la democracia, para la elección de gobiernos, el abstencionismo es cada vez más fuerte, sobre todo en elecciones locales, y en la fase posterior a la elección, de democracia participativa, en la que la ciudadanía debe participar en los planes de gobierno, en su ejecución, control y evaluación, para asegurar la pertinencia, transparencia y la rendición de cuentas; la participación ciudadana y social es mínima, porque no existen mecanismos institucionales de participación o por falta de organización y voluntad entre otros factores.

Tenemos que fortalecer las organizaciones intermedias de la sociedad, impulsar una ciudadanía activa y organizada capaz de impulsar la solución de los diferentes problemas, de interactuar con el Gobierno y las empresas

Algo va mal en México y corre el riesgo de agravarse si la nueva presidencia de Estados Unidos hace realidad sus propósitos proteccionistas y de deportación en masa de miles de mexicanos indocumentados que viven y trabajan honradamente en Estados Unidos de América.

De estallar una guerra comercial se produciría el cierre de empresas y el desempleo de miles de mexicanos, generando más pobreza, indigencia y delincuencia de la que existe actualmente.

De concretarse tales amenazas, México se vería enfrentado a una situación económica y social como no hemos visto antes y para la que no estamos preparados, que podría transformar el malestar social en caos social.

El actual Gobierno Federal ha concretado importantes Reformas Estructurales, cuyos resultados no alcanzan a mostrar aún todos sus beneficios a la mayoría de Mexicanos, sin embargo, debemos reconocer que algunas de las reformas ya benefician a muchas comunidades con el Fondo Minero, se han reducido considerablemente los costos para millones de usuarios de Telefonía Fija y Celular, se han incorporado nuevas Cadenas de Televisión comercial; la reciente Reforma Laboral promueve la democracia sindical y combate la simulación en las relaciones laborales; con la Reforma Educativa se impulsa la calidad de la educación básica, entre otras, sin embargo, necesitamos empleos dignos y de calidad, salarios suficientes con capacidad adquisitiva, que permitan reducir la pobreza de los Trabajadores, para que puedan incorporarse a la clase media Mexicana.

Está muy claro que ni el Estatismo en su tiempo, ni el Neoliberalismo y el Libre Mercado hoy en día son una solución, ahora tenemos una enorme desigualdad y mayor pobreza, un severo endeudamiento de los Trabajadores, mayor corrupción e impunidad, graves adicciones, narcotráfico, inseguridad y violencia.

Necesitamos repensar el Papel del Estado Mexicano, analizar conceptos y programas como la Tercera Vía, la Social Democracia, el Liberalismo Social, el Estado de Bienestar, la economía Social de Mercado, etc. que nos permita un cauce cierto y verdadero a nuestras aspiraciones de Justicia Social, Salud y Educación de Calidad, eficiencia, crecimiento y desarrollo, democracia participativa, libertad, transparencia, seguridad pública y Paz Social.

Es ésta nuestra Misión Histórica y no debemos fallar. Nos concierne a todos, como ciudadanos, trabajadores, emprendedores, mujeres y hombres Padres de familia; adolescentes, jóvenes y adultos. Todos, con responsabilidad y ahínco, como

contemporáneos resueltos a entregar a la siguiente generación, un legado inspirado en el ejemplo del Ilustre Mexicano que hoy honramos,

¡Sí, Benito Juárez, quien como mexicano común y como servidor público ejemplar, vivió y gobernó con honestidad... y con amor a la patria!

Dicho lo anterior, siguiendo el ejemplo de aquellos líderes impulsores del humanismo y para conmemorar el natalicio de Benito Juárez, con fundamento en lo que establece el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El H. Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al H. Congreso de la Unión y a las Legislaturas de las entidades federativas, incluyendo a la Ciudad de México, para que, en ejercicio de sus facultades y responsabilidades constitucionales, auspicien el DIALOGO SOCIAL entre los diferentes sectores de México, para profundizar en el diagnóstico de los problemas políticos, económicos y sociales causantes del malestar social, identificar en qué se avanza o retrocede, crear opciones a corto, mediano y largo plazos y culminar en la construcción de un Gran Acuerdo Nacional capaz de reencausar el rumbo del país, con la participación del Estado Mexicano, los trabajadores y empresarios, investigadores, académicos, Partidos Políticos y sociedad en General, con base en los 10 puntos siguientes:

- 1.- Reforma Económica que impulse un Mercado Fuerte Mexicano, forjado por inversionistas y trabajadores, promotores de la calidad y la competitividad de las empresas.
- 2.- Un Salario suficiente para elevar el poder adquisitivo de los trabajadores, que les permita superar la pobreza para incorporarse a una clase media Mexicana que sea mayoritaria, para vivir con dignidad y bienestar.
- 3.- Reforma de la Seguridad Social, que implica su fortalecimiento financiero y operativo, así como la recuperación del sentido humanista de las Instituciones vinculadas con la salud, la vivienda, las guarderías, la seguridad materna, los hospitales, la vivienda, las pensiones y créditos con intereses justos.
- 4.- Impulsar sistemas de medición de la productividad en las empresas, compartiendo los beneficios con sus trabajadores, quienes por su esfuerzo adicional, reciban vía bonos económicos que mejoren el ingreso familiar.

5.- Auspiciar la Responsabilidad Social Empresarial y la Distribución Equitativa de los beneficios entre capital y trabajo, a cambio de una mayor productividad; crear un Mercado Interno Fuerte, basado en salarios dignos, capacidad adquisitiva, alta productividad, empleo, auto-empleo y voluntad emprendedora. Con ese sustento promover que “Lo hecho en México está Bien Hecho”.

6.- Combatir y castigar a fondo la corrupción y la impunidad en los ámbitos de gobierno y sociedad. Propiciar honestidad, transparencia y rendición de cuentas, con resultados inmediatos, trascendentes y creíbles, siempre bajo el Imperio de la Ley.

7.- Justicia fiscal, combatir la evasión de impuestos de las empresas, eliminar la compensación real o de operaciones simuladas que realizan las empresas con la retención del ISR de los Trabajadores; que la base del PTU sea distinta a la del ISR, para que el Reparto de Utilidades sea una realidad; asimismo en el caso de los Trabajadores formales, que son los más cautivos en el pago de ISR, IVA y demás, eliminar los impuestos en tiempo de trabajo extraordinario, Vacaciones, Aguinaldo y Reparto de Utilidades.

8.- Combate a la inseguridad, corrupción e impunidad con la participación y evaluación ciudadana. Sólo con una Clase Media Mayoritaria, crearemos la Cultura de Legalidad, honestidad y transparencia. Destacar el rescate de los valores éticos.

9.- Crear y fortalecer mecanismos institucionales de apoyo a la equidad de género y respeto a las mujeres, de participación cívica y apoyo a las organizaciones activas de la sociedad civil.

10.- Generalizar el Diálogo Social Auténtico, para fortalecer la confianza y el orgullo de ser mexicano; repudiar y denunciar con vigor a la corrupción porque nos perjudica a todos, desprestigia al Estado y reduce la atracción de las inversiones productivas.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y aprobado en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 21 de marzo de 2017

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y
ASISTENCIA PÚBLICA**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

EMETERIO OCHOA BAZÚA

KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA

IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU

SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS

ANGÉLICA MARIA PAYÁN GARCIA

JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

TERESA MARIA OLIVARES OCHOA

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social y Asistencia Pública de ésta Sexagésima Primera Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen por la Presidencia de éste Poder Legislativo, escrito presentado por el diputado Emeterio Ochoa Bazúa, el cual contiene iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, con el objeto de incluir en dicha legislación la Estrategia Estatal de Inclusión Social para el Combate a la Pobreza por Carencias.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, fracción X|XX, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

La iniciativa del diputado Emeterio Ochoa Bazúa, fue presentada ante esta Soberanía, en la sesión celebrada el día 09 de marzo del presente año, la cual se sustenta conforme a los siguientes argumentos:

"En todo gobierno, sea del color o filiación política que fuere, en cualquiera de los ámbitos, nacional, estatal o municipal, la atención de aquéllos que más necesitan, es decir, de aquéllos que viven en pobreza extrema, ha sido y debe seguir siendo una prioridad.

De ahí que resulte imperativo la coordinación de esfuerzos y acciones específicas entre diversas dependencias y entidades de las Administraciones Públicas Federal, Local y Municipal, para llevar a cabo la atención de carencias sociales y rezago en las familias, como parte del combate a la pobreza.

Derivado de la información y datos generales que marcan los índices de pobreza en el Estado de Sonora, se diseñaron los trabajos relacionados con la Estrategia Estatal de Inclusión Social para el Combate a la Pobreza por Carencias, que actualmente involucran a treinta dependencias y entidades, tanto de la Administración Pública Estatal como Federal, que de manera transversal definen estrategias para atender las principales carencias sociales de las familias en situación de vulnerabilidad.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) en 2014, existían 852,100 sonorenses que se encontraban en condiciones de pobreza multidimensional, es decir, que presentaban al menos una carencia social, contando con un ingreso por debajo de la línea de bienestar.

Para atacar o hacer frente a esta realidad social, se creó esta Estrategia Estatal de Inclusión Social que define y alinea estrategias para la atención de carencias sociales, tales como la calidad y espacios de la vivienda, los servicios básicos en la vivienda, el rezago en educación, el acceso a los servicios de salud, el apoyo en alimentación, la inclusión en cuanto a seguridad social y el apoyo para mejora en ingreso y/o empleo.

Esta Estrategia Estatal de Inclusión Social para el Combate a la Pobreza por Carencias, tiene como antecedente la operación de la Estrategia Nacional de Inclusión, impulsada por el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), fungiendo como "un mecanismo de coordinación y cooperación entre las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas y la academia, para favorecer el ejercicio efectivo de los derechos sociales en la Constitución y la Ley General de Desarrollo Social.

La Ley General de Desarrollo Social, en su artículo sexto señala que: "Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo, el artículo octavo de dicho ordenamiento legal expone que "Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja".

De igual forma, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, en su artículo tercero previene que “Son derechos sociales el de alimentación, el de acceso universal a la salud y a la educación, al sano esparcimiento, a la vivienda digna, a la seguridad social, a la asistencia social, a los servicios básicos de agua potable, drenaje y electricidad, al uso de las vías de comunicación y transporte, al disfrute de un medio ambiente sano y seguro, a la atención a la familia, a la igualdad de hombres y mujeres, a la diversidad de cultural, al trabajo, a la posesión y usufructo de la tierra por los núcleos de población ejidales y comunales, al apoyo a la producción y la productividad del sector social de la economía, a la distribución justa del ingreso y la riqueza y los demás reconocidos por las leyes que tiendan a mejorar las condiciones y la calidad de vida de las personas y los grupos sociales”.

Dada esta alineación en el marco jurídico, y con el firme propósito de unificar esfuerzos entre el Gobierno Federal, encabezado por el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, y el Gobierno del Estado de Sonora, encabezado por la Gobernadora, Lic. Claudia Pavlovich Arellano, en enero de 2016 fue firmado el Acuerdo “Por un Sonora sin Pobreza”, entre el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Dr. José Antonio Meade Kuribreña, y la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, con el cual se formalizó la vinculación y transversalidad en acciones conjuntas para el combate a la pobreza, mediante atención a carencias sociales, entre ambos niveles con apoyo de los municipios.

El objetivo de esta iniciativa es precisamente elevar, a rango de ley, la obligación de los entes de gobierno de llevar a cabo esta coordinación mediante la implementación obligatoria de una estrategia Estatal de Inclusión Social para el Combate a la Pobreza por Carencias.”

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa y escrito en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento a lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de

leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- El artículo 3 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, establece como derechos sociales de los sonorenses, la alimentación, el de acceso universal a la salud y a la educación, al sano esparcimiento, a la vivienda digna, a la seguridad social, a la asistencia social, a los servicios básicos de agua potable, drenaje y electricidad, al uso de las vías de comunicación y el transporte, al disfrute de un medio ambiente sano y seguro, a la atención a la familia, a la igualdad de varones y mujeres, a la diversidad cultural, al trabajo, a la posesión y usufructo de la tierra por los núcleos de población ejidales y comunales, al apoyo a la producción y la productividad del sector social de la economía, a la distribución justa del ingreso y la riqueza y los demás reconocidos por las leyes que tiendan a mejorar las condiciones y la calidad de vida de las personas y los grupos sociales.

Lamentablemente, no todos los sonorenses tienen acceso a esos derechos enunciados en el párrafo anterior, lo que origina una desigualdad entre los mismos. Las causas son diversas, pero lo importante de esta lamentable realidad es que

existe la voluntad tanto del Ejecutivo del Estado como de este Poder Legislativo para trabajar conjuntamente y lograr el bienestar de todas y todos los sonorenses que se encuentran en estado de pobreza o vulnerabilidad.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), define la pobreza al afirmar que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social dentro de los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación, y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Por otra parte, señala a la Pobreza Extrema, afirmando que una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

De acuerdo a las investigaciones realizadas por el CONEVAL, dentro de los índices de pobreza en todo el país, nuestro Estado ocupó respecto de las 32 entidades federativas, el lugar 29 en porcentaje de población en pobreza y el 22 en el de población en pobreza extrema.

No obstante que no ocupamos los primeros lugares de pobreza en el país, para contrarrestar los efectos de este terrible mal, que existen en la Entidad, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, actualmente tiene en ejecución varios programas de apoyos para aquellos sectores de la sociedad que por su condición no tienen acceso a un satisfactor, ya sea el acceso a la salud, alimentación, vivienda, entre otros más. Los programas que actualmente están en marcha son:

- ✓ *Unidos por tu mayor bienestar*, el cual está dirigido a las personas de 60 años o más que se encuentra en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social.
- ✓ *Programa Estatal de Empleo Rural*, el cual tiene como objetivo contribuir al mejoramiento del nivel de bienestar de la población y al desarrollo social equilibrado en los municipios con población menor a los 3,000 habitantes promoviendo la ejecución de proyectos que permitan el incremento en la cobertura de servicios básicos, infraestructura agrícola, vivienda social y urbanización.
- ✓ *Programa de apoyo a la vivienda social “VIVIENDA DIGNA”*, este programa tiene como objetivo apoyar a las personas de bajos recursos en la construcción de un baño, ampliación de su vivienda, la construcción de piso firme y el mejoramiento general de la vivienda.
- ✓ ***Programa de Infraestructura Básica***, este programa tiene por objeto contribuir al mejoramiento del nivel de bienestar de la población y al desarrollo social equilibrado entre las regiones, mediante el incremento en la cobertura de servicios básicos y la generación de infraestructura básica en municipios que cuenten con regiones identificadas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), o bien, regiones que por análisis a la situación socio económica de sus habitantes, sean declarados como población en pobreza extrema, dando prioridad a aquellos municipios que por su situación geográfica, resulten de importancia por la confluencia de sus vías de comunicación que promuevan el desarrollo regional, aprovechando la explotación de áreas generadoras de empleo y promoviendo a la vez el arraigo de sus habitantes, así como sus usos y costumbres

En ese contexto, las acciones que hasta el momento se han llevado a cabo por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora, no son limitativas sino enunciativas y por ello para los diputados que integramos esta Comisión Dictaminadora, nos parece positiva la propuesta de crear la Estrategia Estatal de Inclusión Social para el Combate a la Pobreza por Carencias como una Comisión permanente para la

atención de la pobreza en el Estado, la cual se constituiría como una herramienta más para combatir este terrible mal que afecta a los sonorenses.

Adicionalmente, consideramos que es muy completa la propuesta de integración de la Estrategia Estatal de Inclusión Social para el Combate a la Pobreza por Carencias, ya que en ella se incluyen a servidores públicos que, a través de sus propias estructuras orgánicas y presupuestales, pueden llevar a cabo acciones transversales para atacar a fondo el problema de la pobreza en el Estado.

Por tales motivos, los que integramos esta Comisión, resolvemos en sentido positivo la iniciativa presentada por nuestro compañero diputado con la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, con el propósito de incluir la Estrategia Estatal de Inclusión Social para el Combate a la Pobreza por Carencias.

En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan los artículos 12 BIS, 12 BIS 1 y 12 BIS 2 a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 12 BIS.- El Consejo Consultivo implementará la creación de la Estrategia Estatal de Inclusión Social para el Combate a la Pobreza por Carencias, como una comisión permanente de trabajo con la finalidad de solventar de manera integral las principales carencias que afectan el núcleo familiar.

ARTÍCULO 12 BIS 1.- La Estrategia Estatal de Inclusión Social para el Combate a la Pobreza por Carencias, trabajará sobre objetivos focalizados y contará con las siguientes mesas de trabajo para su desarrollo:

I.- Calidad y espacios de la vivienda;

- II.- Servicios básicos en la vivienda;
- III.- Rezago en educación;
- IV.- Acceso a los servicios de salud;
- V.- Apoyo en alimentación;
- VI.- Inclusión en cuanto a seguridad social; y
- VII.- Apoyo para mejora en ingreso y/o empleo.

ARTÍCULO 12 BIS 2.- La Estrategia Estatal de Inclusión Social para el Combate a la Pobreza por Carencias, estará integrada por:

- I.- Un Coordinador, que será el Secretario de Desarrollo Social del Estado de Sonora;
- II.- Un Coordinador Operativo, nombrado por el Secretario Técnico del Consejo Consultivo; y
- III.- Los titulares de las siguientes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y, por invitación, de la federal:
 - 1.- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL);
 - 2.- Secretaría de Salud del Estado de Sonora;
 - 3.- Secretaría de Educación Pública (SEP);
 - 4.- Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora (SEC);
 - 5.- Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora (SIDUR);
 - 6.- Secretaría de Economía (SE);
 - 7.- Secretaría de Economía del Estado de Sonora;
 - 8.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS);
 - 9.- Secretaría del Trabajo del Estado de Sonora (ST);
 - 10.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT);
 - 11.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA);

- 12.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Estado de Sonora (SAGARHPA);
- 13.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU);
- 14.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora);
- 15.- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS);
- 16.- Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP);
- 17.- Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA);
- 18.- Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES);
- 19.- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI);
- 20.- Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora (CEDIS);
- 21.- Comisión Federal de Electricidad (CFE);
- 22.- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA);
- 23.- Comisión Estatal del Agua (CEA);
- 24.- Instituto Nacional de Economía Social (INAES);
- 25.- Instituto Sonorense de la Juventud (ISJ);
- 26.- Programa para la Inclusión Social PROSPERA;
- 27.- Instituto Nacional para las Personas Adultas Mayores (INAPAM);
- 28.- Liconsa, S.A. de C.V.; y
- 29.- Diconsa, S.A. de C.V.

Las atribuciones y funciones de la Estrategia Estatal de Inclusión Social para el Combate a la Pobreza por Carencias, se establecerán en los reglamentos, manuales y demás ordenamientos legales correspondientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La integración a que se refiere el artículo 12 BIS 2 deberá formalizarse dentro del término de 80 días naturales a partir de la entrada en vigor de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El Reglamento de la Estrategia Estatal de Inclusión Social para el Combate a la Pobreza por Carencias deberá publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado dentro de los 60 días naturales a partir de la entrada en vigor de este Decreto.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 14 de marzo de 2017.**

C. DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA

C. DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS

C. DIP. ANGÉLICA MARIA PAYÁN GARCIA

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

C. DIP. TERESA MARIA OLIVARES OCHOA

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.